

ALERTA TEMPRANA N° 036-18

Fecha: Abril 13 de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona Urbana	Zona Rural	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda
Huila	Neiva		Vegalarga	Vegalarga, Ahuyamales, El Tabor, El Cedral, Piedra Marcada, Yucales, El Colegio.
	Tello			Puerta del Sol, Alto Oriente, Candado, El Cadillo, Rio Negro, Medio Oriente, Alto Roblal, Alto Urraca, Cerro, Castañañal, El Jordán, Las Juntas, , Romero, La Urraca, San Andrés, Anacleto García, Sierra de la Cañada, La Sierra, El Cedral y Bolivia.
	Baraya			Rio Blanco, Turquestán, La Libertad, Venadito, Nueva Reforma, Rio Negro, Las Perlas, Naranjales, La Troja, Manzanares, Miramar, El Hotel, Patía y Laureles.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas

Afrocolombianos

Otra Población Civil

Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 6.500 habitantes de los municipios: Neiva, Tello y Baraya, distribuidos de la siguiente forma:

- La población de Neiva es de 347.418¹ habitantes, de los cuales se encuentran en riesgo aproximadamente 2.000 personas de las siguientes veredas: El Tabor, Vegalarga, Ahuyamales, El Cedral, Piedra Marcada, Yucales y El Colegio del corregimiento Vegalarga
- En el municipio de Tello habitan 14.448², de los cuales se consideran en riesgo aproximadamente 4.000³, habitantes de las veredas: Puerta del Sol, Alto Oriente,

¹ Conforme proyección DANE para el año 2018. <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/censos>.

² Conforme proyección DANE para el año 2018. <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/censos>.

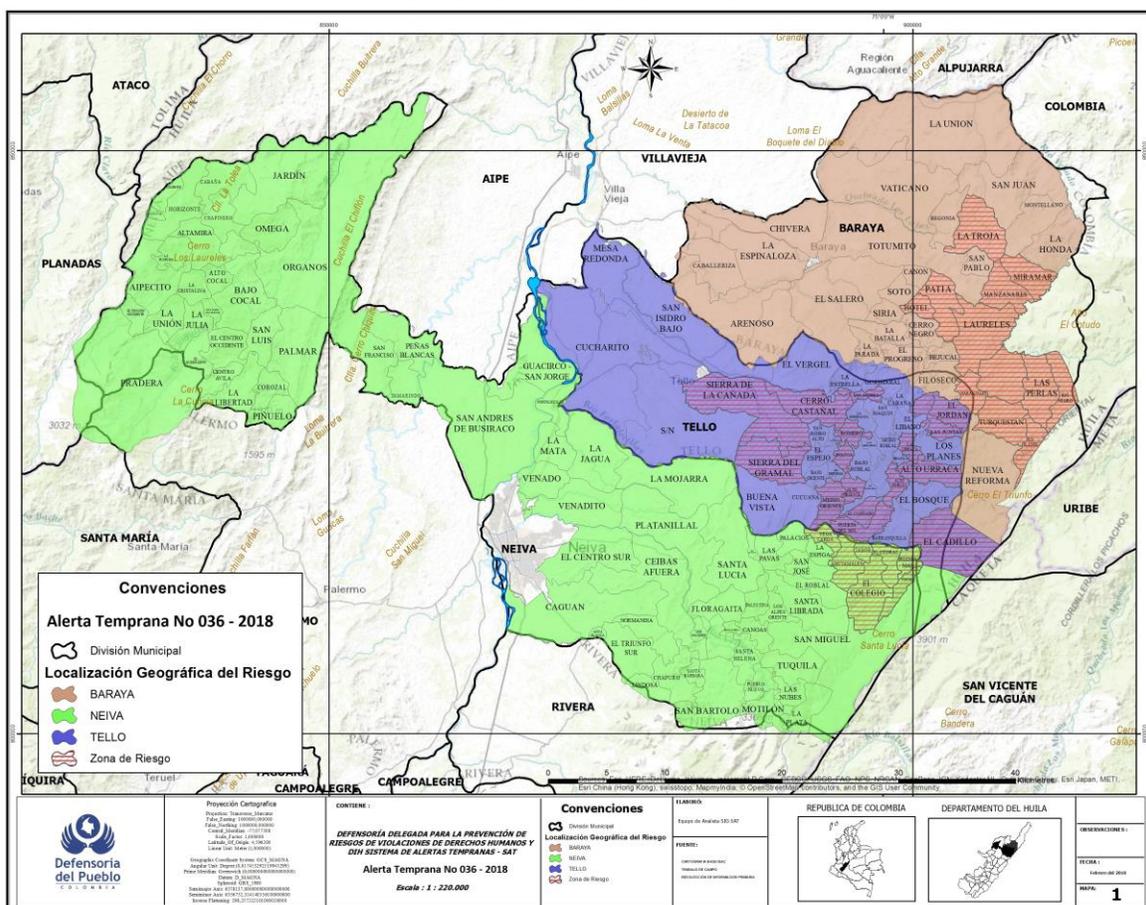
³ Dato del SISBEN municipal de Tello.

Candado, El Cadillo, Rio Negro, Medio Oriente, Alto Roblal, Alto Urraca, Cerro, Castañal, El Jordán, Las Juntas, Romero, La Urraca, San Andrés, Anacleto García, Sierra de la Cañada, La Sierra, El Cedral y Bolivia.

- En el municipio de Baraya habitan aproximadamente 9.718 habitantes, de los cuales se encuentran en riesgo 1.500⁴, ubicados en las veredas Rio Blanco, Turquestán, La Libertad, Venadito, Nueva Reforma, Rio Negro, Las Perlas, Naranjales, La Troja, Manzanares, Miramar, El Hotel, Patía y Laureles.

En especial situación de riesgo están quienes se dedican a actividades comerciales, cooperativas, de transporte, agrícolas, ganaderas y agroindustriales que están siendo presionados para el pago de tributos forzados, así como campesinos de las veredas advertidas, sometidos a la imposición de normas de conducta de grupos armados ilegales. Quienes se oponen al pago y a las pretensiones del grupo tienen un riesgo alto de ser objeto de atentados contra su vida e integridad.

UBICACION GEOGRÁFICA



⁴ Dato del SISBEN municipal de Baraya.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

El escenario de riesgo que se cierne sobre la zona rural de los municipios de Neiva (corregimiento de Vegalarga), Tello y Baraya, está determinado por el surgimiento de organizaciones armadas ilegales que tienen como objetivo el control territorial, así como la obtención de recursos por medios violentos, ejerciendo presión e imposición de medidas en zonas que fueron controladas por el frente 17 de las FARC-EP.

La región en riesgo, fue por años controlada por las FARC-EP, cuyas comunidades que la habitan, fueron sometidas a: el cobro de tributos forzados, la imposición de manuales de conducta o “convivencia”, la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, el uso de artefactos explosivos improvisados y minas antipersona. Acciones que cesaron tras el proceso de dejación de armas y de reincorporación de la guerrilla a la vida civil, en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Sin la presión a las comunidades, por la concentración de los excombatientes en las zonas Veredales Transitorias de Normalización y Reincorporación, hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, surgieron grupos armados ilegales que pretenden obtener recursos económicos por medios violentos, han utilizado el nombre de las FARC-EP y el ELN, aprovechándose del temor que dichos grupos guerrilleros ejercieron (en el caso de las FARC-EP) y ejercen (en el caso del ELN) en la comunidad. Los grupos de delincuencia común, han contribuido al incremento de hurtos a motos y personas, el abigeato, extorsiones a ganaderos, comerciantes y agricultores. Además, situaciones que eran reguladas por esa guerrilla se vienen incrementando: la tala, la caza, el tráfico de narcóticos al menudeo y consumo de estupefacientes son algunos ejemplos.

Entre diciembre de 2017 y enero de 2018, se ha incrementado las medidas de control social sobre los campesinos con la imposición de “normas de convivencia” (con las cuales se somete a las comunidades a las pautas del grupo armado so pena de ser castigados con drasticidad y bajo el mando de las “autoridades populares”), imponiendo “orden y justicia” de facto, derivando de su incumplimiento, amenazas y desplazamiento forzado de la población. Esta situación se ha presentado en las veredas advertidas de Tello y las veredas del corregimiento de Vegalarga del municipio de Neiva.

Así, ha surgido un grupo armado ilegal que se denomina “Resistencia Guerrillera Nacional -Ejército del Pueblo-”, quienes han manifestado en un “manual de convivencia” distribuido en la veredas advertidas, que su objetivo es contrarrestar la delincuencia común y continuar con las medidas impuestas en su momento por las FARC-EP. Con este hecho, es latente el riesgo de homicidios, atentados, enfrentamientos y por lo tanto la afectación de los derechos de la población civil.

Esta situación ha generado temor en las comunidades, y algunos sectores advierten que harán lo necesario para evitar que en la zona surjan organizaciones armadas y adopten medidas similares a las impuestas en su momento por el grupo guerrillero. Ese temor se manifestó el 23 de diciembre de 2017, en el centro poblado de La Vega del municipio de Tello, siendo asesinado el señor Fredy Alexander Musse conocido con el seudónimo de “El Indio”, a quien le fue incinerada una moto en la que se movilizaba, por personas que decidieron hacer “justicia” por mano propia. El señor Musse, al parecer estaba encapuchado y distribuyendo las “normas de convivencia” de la “Organización Resistencia Guerrillera Nacional” en el sector. Pese a que miembros de la Fuerza Pública se encontraban cerca del lugar, solo fueron informados, tiempo después de cometido el homicidio.

De ésta manera, en el territorio mencionado, se ha identificado la conformación de grupos armados ilegales o grupos de delincuencia organizada con distintos fines como: 1) grupos de delincuencia común dedicados al hurto, abigeato, tráfico de drogas y extorsión a los campesinos; 2) el grupo denominado “Resistencia Guerrillera Nacional Ejército del Pueblo”, que busca, a partir de la presión e imposición de medidas de control social, ejercer el dominio que en su momento tuvieron las FARC-EP. Como agravante, existe el riesgo que sectores de la comunidad persistan a través de medios violentos evitar que grupos como la “Resistencia Guerrillera” o grupos de delincuencia común impongan medidas y obtengan recursos a través de la extorsión o el cobro de la conocida “vacuna”.

En las veredas El Hotel, Laureles y Patía del municipio de Baraya, la comunidad identificó la presencia de personas armadas y pintas en piedras, alusivas al ELN. Esta situación generó que las labores del batallón de desminado humanitario, fueran suspendidas como medida de prevención, hasta tanto no se logre establecer el riesgo y la existencia o no de éste grupo armado, en el sector (que fue de presencia histórica de las FARC-EP y en el hasta ahora no ha hecho presencia el ELN). El desminado humanitarios se detuvo y los riesgos de accidentes por mina en zonas que estaban siendo revisadas, persiste.

Es importante recordar que en la configuración de los escenarios de riesgo, la extorsión en el departamento del Huila, ha sido un mecanismo de dominio social y territorial ejercido históricamente contra diversos sectores sociales y comerciales. Jornaleros, campesinos, finqueros, ganaderos, transportadores, comerciantes, empresarios, contratistas, empleados del Estado, y todas aquellas personas que por su actividad económica o social, obtienen recursos económicos, son obligados a “contribuir”, lo produce una presión continua de sometimiento de la voluntad de las víctimas. Este riesgo se ha reactivado por cuenta de grupos armados ilegales y/o de delincuencia común reconfigurados que hacen uso del nombre de las FARC-EP o ELN para hacerlo.

Conforme la situación descrita, es posible que se presenten violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en las veredas de Neiva, Tello y Baraya, relacionados en la presente Alerta Temprana. De manera particular, atentados contra la vida, la libertad personal la integridad física de la población civil, que se pueden materializar en amenazas, homicidios selectivos o múltiples; enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal y/o ataques indiscriminados con

artefactos explosivos improvisados; desplazamientos forzados individuales; y contribuciones arbitrarias o extorsiones que ponen en riesgo los derechos y libertades fundamentales de la población afectada.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

Disidencias FARC-EP

ELN

OTROS

“Resistencia Guerrillera Nacional -
Ejército del Pueblo-”

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Amenazas, Homicidios selectivos, y de configuración múltiple).
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS.

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Neiva (zona rural), Tello y Baraya configuran un corredor importante que comunica a los municipios del Huila con el departamento del Meta y la subregión del Sumapaz. El municipio de Neiva se encuentra ubicado al norte del departamento de Huila del cual es su capital. Limita por el norte con los municipios de Aipe y Tello; por el oriente con el municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá; por el occidente con municipio de Planadas, departamento del Tolima; y por el sur con los municipios de Rivera y Palermo. Su división política y administrativa está organizada en 10 comunas y 318 barrios (incluye 26 asentamientos) en la cabecera; y 8 corregimientos: Guacirco, Fortalecillas, Caguán, Aipecito, Chapinero, San Luis, Vegalarga y Río Las Ceibas, con 78 veredas. A efectos de la presente Alerta Temprana, el riesgo se presenta sobre las veredas del corregimiento de Vegalarga que limitan con el municipio de Tello y Baraya.

Según proyección del censo del Departamento Nacional de Estadística -DANE- para el año 2018, Neiva cuenta con un total de 347.418 personas de las cuales 19.599 habitan en el área rural (5,6%), la cual registra un 43,38% de necesidades básicas insatisfechas -NBI- y un 17.03% de índice de miseria.

El municipio de Tello, limita al norte con los municipios de Baraya y Villavieja; al oriente con el municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá; al sur con la

ciudad de Neiva; y al occidente con los municipios de Aipe y Neiva. El área urbana está constituida por 8 barrios, y la zona rural, por 5 centros poblados y 42 veredas. De acuerdo con proyecciones del DANE para el 2018, cuenta con una población aproximada de 14.448 personas, 7.561 de ellas habitan en el área rural, donde el índice de NBI es de 59.91% y de miseria del 25.64%.

El municipio de Baraya limita por el norte con el municipio de Alpujarra, departamento del Tolima, y el municipio de Colombia; por el oriente con el municipio de La Uribe, departamento del Meta; por el sur con el municipio de Tello; y por el occidente con el municipio de Villavieja. Administrativamente está dividido en 13 barrios y 33 veredas⁵. Conforme proyecciones del DANE para 2018, cuenta con 9.718 habitantes, de ellas 4.550 habitan en el área rural. Sobre el índice de NBI, el DANE señala que: “se asignó el máximo valor de NBI (100%) por no contar con información suficiente para su estimación”, sin embargo, dadas las similares condiciones económicas, sociales, topográficas entre Tello y Baraya, se podría considerar que los índices de NBI y miseria son similares. En promedio, las necesidades básicas insatisfechas en la zona rural oscilan entre el 59% y de miseria entre el 25%.

Al encontrarse sobre la cordillera oriental la zona advertida de los tres municipios, cuenta con una economía agrícola muy rica (se cultiva cacao, café, frijol, lulo, arveja, maíz, banano, granadilla, entre otros) y se desarrolla otras actividades como la cría de ganado, la piscicultura y avicultura, siendo una importante zona para la economía del departamento. Sin embargo, la red vial terciaria, particularmente a las veredas y corregimientos definidos en esta Alerta Temprana, permanece la mayor parte del tiempo en mal estado, dificultando el transporte de los productos, incrementando los tiempos del viaje y encareciendo los costos de transporte, trayendo como consecuencia que los campesinos trabajen a pérdida, pues los bajos precios del mercado no compensan los costos de producción y transporte. Problemática que ha generado la necesidad de los campesinos de movilizarse para exigir mejores condiciones de comercio de sus productos y acceso a otros derechos fundamentales.

Por ejemplo, el Plan de Desarrollo del municipio de Baraya señala que: “las vías veredales o terciarias se encuentran en su gran mayoría en mal estado de conservación, dado por el influjo de la escorrentía de las aguas lluvias en época de invierno, lo cual deteriora su estructura, a pesar del mantenimiento natural que se les hace. Lo anterior causa en el parque automotor deterioro, retarda el transporte de los productos agropecuarios y dificulta el transporte de insumos agropecuarios⁶”.

En otros aspectos, la escasa inversión social, se observa en el déficit de infraestructura para el acceso de los niños, niñas y adolescentes al derecho a la educación, viéndose obligados a recibir clases, en escuelas con una infraestructura en mal estado o sin comedor. Como en el caso de Alto Urraca, las escuelas de las veredas de Tello no cuentan con encerramiento, y aún no cuentan con el transporte escolar, siendo una importante

⁵ Plan de desarrollo municipio de Baraya 2016-2019 Baraya Progreso sin Indiferencia Dos.

⁶ Plan de desarrollo municipio de Baraya 2016-2019 Baraya Progreso sin Indiferencia Dos.

estrategia para prevenir la deserción y el analfabetismo. Esta situación se presenta, en parte, por la falta de recursos que no permite garantizar el acceso al derecho a la educación continuo durante todo el año escolar, como por las exigencias respecto a los vehículos que deben contratar para prestar el servicio, los cuales difícilmente operarían por las vías de ésta región montañosa y en mal estado. El índice de analfabetismo en las zonas rurales de Baraya es del 13%, de Neiva el 14% y de Tello el 18%, conforme perfil del censo DANE.

Sobre el acceso al derecho a la salud, los habitantes del sector cuentan con un puesto de salud, ubicado en el corregimiento de Vegalarga, en el municipio de Neiva. Los habitantes del corregimiento de Anacleto García del municipio de Tello y las veredas colindantes de Baraya, se registran en el Sisben de Neiva, para ser atendidos en ese puesto de salud, pues resulta más eficiente que ir hasta las cabeceras de sus municipios (el estado de las vías hace que se tarde en un desplazamiento entre 3 y 4 horas, adicionalmente que la presencia del médico en el caso de Anacleto García y San Andrés Tello no es permanente).

El Plan de Desarrollo, “Neiva, la razón de todos -Gobierno Transparente- 2016-2019” en su diagnóstico de plenaria, componente de desarrollo económico rural, señala:

“Situaciones como la confrontación armada, la dispersión poblacional, y una política pública que ha centrado la inversión social y el desarrollo en la ciudad, han traído como consecuencia marginación y desocupación sistemática del territorio y una dramática reducción en la calidad de vida de los pobladores rurales en términos de acceso a servicios sociales básicos como educación, salud, agua potable y saneamiento y deporte y recreación”.

“El acceso a servicios públicos básicos, las garantías de acceso a salud y educación, las condiciones de movilidad de los campesinos y sus productos, al igual que la posibilidad de mejorar su productividad y sus condiciones diarias de vida por medio de la implementación de la ciencia y la tecnología, son elementos que podrían parecer mínimos en la actualidad, desde un análisis de la garantía de condiciones básicas para la habitabilidad de una comunidad en el territorio, pero que al observar el contexto de la zona rural de Neiva siguen siendo un reto por resolver”.

“Junto a estos indicadores debemos observar que las cifras dan cuenta especialmente de los centros poblados, y que el porcentaje de acceso a los servicios por parte de la población rural dispersa es mucho menor a los indicadores...Según el informe de gestión del gobierno municipal 2012-2015, Neiva posee aproximadamente 320 kilómetros de vías terciarias, gran parte de ellas construidas por las mismas comunidades, casi su totalidad se encuentran en afirmado con algunas pocas obras de arte, dificultando que distintas apuestas productivas puedan garantizar rentabilidad y bienestar para los productores. Es por ello que avanzar en la provisión por parte del estado de condiciones básicas para el bienestar de la población rural, es una tarea prioritaria si queremos avanzar en disminuir las brechas sociales fundadas en la pobreza, las consecuencias del conflicto armado y la exclusión social”.

En cuanto al acceso al derecho a la educación, desde el 16 de febrero de 2018 y a la fecha de emisión de la presente Alerta Temprana, los municipios no cuentan con el programa de restaurante escolar. Además no se ha materializado la contratación del transporte escolar y la jornada se está dando hasta mediodía. Estos tres factores, son generadores de deserción escolar, lo que conlleva riesgos para los niños, niñas y adolescentes que pueden ser atraídos por las estructuras ilegales, fuentes generadoras del riesgo en esta Alerta Temprana.

La falta de comunicación telefónica, se constituye también en un factor de riesgo al dificultar que las autoridades conozcan con prontitud las situaciones que se presentan. Las veredas advertidas de Baraya y Alto Urraca, Alto Roblal, El Bosque de Tello no cuentan con señal de comunicación telefónica. Recientemente fue instalada una antena en el centro poblado de San Andrés Tello, sin embargo no cuenta con cobertura suficiente.

Las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales son comunes a los tres municipios. Si bien podrían considerarse diferencias entre Neiva como capital del departamento y los municipios de Tello y Baraya, la realidad de los habitantes del área rural no es distinta. La situación de vulnerabilidad, escasa inversión social, mal estado de las vías, dificultades para el acceso a los servicios básicos de salud, educación, conectividad, y otros derechos, son precarias e inciden en los factores de vulnerabilidad que profundizan el riesgo, respecto a la presencia de los grupos armados ilegales. Las veredas advertidas colindan entre sí, considerándose por sus moradores como una sola región del Oriente del Huila, con vulnerabilidades y problemáticas similares.

En la zona norte del Huila, la presencia de las FARC-EP fue histórica con el Bloque Sur, el Comando Conjunto “Adán Izquierdo” (antes Comando Central) y el Bloque “Jorge Briceño” (antes Bloque Oriental). La importancia geoestratégica para la guerrilla radicó en la conectividad del centro y suroriente del país entre los departamentos de Caquetá, Meta, Huila, Tolima y Cundinamarca, donde fueron sus orígenes políticos y militares. Estas son zonas montañosas con corredores de movilidad y espacios de retaguardia sobre las cordilleras oriental y central que facilitaron su guerra de guerrillas.

En la cordillera oriental, municipios de Tello, Baraya y corregimiento de Vegalarga en el municipio de Neiva, tuvo influencia el frente 17 “Angelino Godoy”, el cual fortaleció su presencia en el departamento de Huila empleando acciones violentas, imposición de medidas de control social, instalación y activación de artefactos explosivos improvisados y minas antipersona, extorsiones, amenazas, atentados contra bienes civiles, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, combates con interposición de población civil, desplazamiento forzado, generando violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Desde finales del año 2014, cuando inició el cese del fuego unilateral e indefinido de las FAR C- EP, los miembros del frente 17 se replegaron a las zonas veredales transitorias hoy denominadas espacios territoriales de capacitación y reincorporación, cesando las acciones armadas y las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en el marco del conflicto armado en ésta zona del país.

Desde aquel momento la Defensoría del Pueblo, Naciones Unidas y diferentes instituciones, han advertido la necesidad de que las instituciones hagan presencia en los territorios que fueron dejados por las FARC-EP para prevenir su ocupación por grupos armados ilegales que busquen apropiarse de las rentas ilegales y mantener las medidas de control a las comunidades víctimas del conflicto armado.

En la zona en situación de riesgo, tras repliegue de las FARC-EP, y la ausencia de las instituciones del Estado, surgieron grupos de delincuencia común, haciendo uso del nombre de esa guerrilla y del ELN, para extorsionar a campesinos y comerciantes, aprovechándose del temor establecido en la comunidad en veredas como: La Libertad, Rio Negro, Manzanares, Miramar y La Troja en Baraya.

Las manifestaciones delincuenciales empezaron a presentarse en casos de hurtos a motos, a personas y viviendas, además de la venta y consumo de estupefacientes. Sobre esto último, es grave la situación de consumo de marihuana en niños, niñas y adolescentes que habitan los centros poblados como la Vega y Anacleto García en Tello y Vegalarga, en Neiva. Igualmente se incrementó el abigeato en el departamento del Huila, viéndose afectados entre ellos, los municipios de Tello y Baraya. El Comité de Ganaderos del Huila, han advertido su preocupación, ante el incremento del abigeato y el carneo, especialmente en la zona norte del departamento y ha hecho un llamado a las autoridades, requiriendo la adopción de medidas para reducir ésta problemática que afecta la economía.

Por otra parte, en el mes de octubre de 2017, en la vereda la Vega del municipio de Tello, un grupo armado que se presentó como ELN, citó a campesinos, comerciantes y docentes, con fines extorsivos. En dicha oportunidad, el Ejército Nacional reportó que se trataba de delincuencia común.

En Tello y Neiva, en las zonas en riesgo identificadas, ha surgido un grupo armado ilegal que se autodenomina “Resistencia Guerrillera Nacional”, quienes conforme lo señalan en panfleto distribuido durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 en las veredas Puerta del Sol, Alto Oriente, Candado, El Cadillo, Rio Negro, Medio Oriente, Alto Roblal, Alto Urraca, Cerro, Castañal, El Jordán, Las Juntas, Romero, La Urraca, San Andrés, Anacleto García, Sierra de la Cañada, La Sierra, El Cedral y Bolivia En Tello y las veredas advertidas del corregimiento de Vegalarga de Neiva, establecen normas de convivencia, prohibiciones y un órgano de control denominado “autoridad popular”, aduciendo la necesidad de regular los comportamientos para favorecer la convivencia y posibilitar una vida digna y en paz. El mencionado grupo manifiesta su afinidad con las FARC-EP, su inconformismo ante el incumplimiento al Acuerdo Final y su oposición al mismo.

El día 06 de febrero de 2018, la Personería municipal de Baraya, informó a la Defensoría Regional del Huila que, por razones de seguridad, son suspendidas las labores de las unidades del Batallón de Desminado Humanitario, tras ser enterados que el 24 de enero de 2018, fueron seguidos por hombres extraños en el sector-Posteriormente, aparecieron

unas piedras marcadas con letreros alusivos al ELN. Dicha situación, obliga la intervención de la Fuerza Pública para combatir aquellos grupos armados ilegales que se encuentran en la zona, sembrando el terror y limitando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final.

La presencia de estos grupos armados ilegales y de delincuencia común, ha derivado en riesgos para los derechos fundamentales de los pobladores de la región oriental del norte del Huila. Algunos hechos relacionados que se han registrado son:

Extorsiones y amenazas.

La Defensoría del Pueblo, a partir de sus labores de monitoreo y verificación de información, tuvo conocimiento de amenazas y extorsiones ocurridas a comienzos del año 2017, contra campesinos de las veredas La Troja, Manzanares, Miramar, Laureles de Baraya, por parte de personas que se presentaron como miembros del frente tercero de las FARC-EP, y emisarios de alias “Benjamín”, quien presuntamente fuera jefe de finanzas del frente 17 de las FARC-EP, y quien no se acogió al proceso de paz, y al parecer fue asesinado en el mes de septiembre del año 2017. Algunos de los extorsionados, denunciaron ante la Fiscalía General de la Nación el hecho, y, a finales del mismo año, recibieron información acerca de que serían víctimas de atentados, tras la denuncia formulada. Situación que genera temor, riesgo de desplazamiento y de atentados contra la vida de las víctimas de la extorsión.

Los comerciantes, agricultores, docentes y ganaderos de las veredas aledañas al centro poblado de la Vega y San Andrés del municipio de Tello, fueron citados el 19 de octubre de 2017, en cercanías al Colegio de la Vega por un grupo armado que se presentó como ELN. En esa oportunidad, el Ejército Nacional realizó un operativo, y conforme reporte de la Policía Nacional a los medios regionales, se trató de un grupo de delincuencia común que estaba empleando el nombre del ELN, para intimidar a la población civil y obtener el pago de cuotas extorsivas. En el operativo lograron incautar armas de fabricación casera, una pistola, 33 cartuchos, brazaletes y pañoletas con los colores y el símbolo del ELN, uniformes de uso privativo de la Fuerza Pública, sellos y panfletos alusivos al ELN. No hubo capturas.

Igualmente, durante el segundo semestre del año 2017, se tuvo conocimiento de un presunto cobro de aproximadamente quinientos mil pesos, exigido por un sujeto conocido por el alias de “El Indio”, al parecer miembro de la “Resistencia Guerrillera Nacional”. En la extorsión recibida, se conmina a algunos finqueros de las veredas del sector de Anacleto García y la Sierra del municipio de Tello y del corregimiento de Vegalarga, a cumplir con una “contribución a la causa”, afectando a pobladores que se dedican a actividades comerciales y productivas.

Conforme reporte de la Policía Nacional para el año 2017, en el municipio de Tello se presentó una denuncia por extorsión, en Baraya tres y en Neiva 36 denuncias. Las cifras de denuncias son muy bajas, comparadas con los eventos que se han presentado. Sin embargo, como ha sido evidenciado por las autoridades departamentales, la extorsión se

ha incrementado, pero persiste el temor a denunciar por parte de las personas coaccionadas ante la posibilidad de que se presenten retaliaciones.

Imposición de normas de conducta y restricciones.

A partir de diciembre de 2017, circuló en las veredas advertidas de los municipios de Tello y Neiva, un “manual de convivencia” firmado por la “Resistencia Guerrillera Nacional”, con diecinueve puntos en los que impone reglas y pautas de comportamiento a los habitantes. Entre las medidas a la comunidad, se destaca la de: mantenerse al margen o de ponerse al servicio de los organismos de información del Estado o privados; la prohibición de movilizarse en horarios nocturnos; el deber de informar a las autoridades populares los negocios, compras, ventas, o permuta de fincas y casas; limitar los cultos y manifestaciones religiosas en horarios y espacios; entre otras. Imposiciones que deben ser cumplidas a cabalidad por los campesinos, advirtiendo que deben ser aplicadas a través de la organización establecida en los diferentes lugares.

Conforme el monitoreo de la Defensoría del Pueblo, algunos habitantes consideran que algunas de las medidas impuestas son pertinentes ante la falta de presencia de instituciones del Estado que controlen de forma efectiva situaciones como por ejemplo la cacería, el corte de madera, la ampliación de la frontera agrícola talando bosques, la destrucción de humedales y nacimientos de agua. Manifiestan que se requieren factores de autoridad para las fiestas, las galleras y establecimientos nocturnos, capturando y judicializando a los responsables de los hurtos, delitos sexuales, lesiones personales y la venta de drogas a menores de edad.

Homicidios.

Conforme reporte de la Policía Huila, para el municipio de Tello se presentaron cuatro homicidios en el año 2016 y seis en el 2017, todos en zona rural en las veredas de San Andrés Tello, El Vergel y Sierra de la Cañada, relacionados con riñas y un atraco. En Baraya, un homicidio en el año 2016, y cero casos en el año 2017; y, en Neiva, se presentaron 60 homicidios en el año 2016 y 82 para el año 2017, incrementándose el número de homicidios en Tello y Neiva.

Un caso particular fue el ocurrido el 23 de diciembre de 2017, en el centro poblado de La Vega, ubicado entre las veredas Alto Urraca y Alto Roblal del municipio de Tello, cuando fue asesinado el señor Fredy Alexander Musse, conocido en el alias de “El Indio”, quien presuntamente encapuchado repartía panfletos a nombre de la Resistencia Nacional Guerrillera. En el hecho fue quemada la moto en la que se desplazaba y su acompañante huyó del lugar. Situación que preocupa por la reacción de la comunidad, que consideran el acto como de “justicia”. Además han manifestado su intención de impedir que nuevos grupos armados ilegales o delincuentes, por medio del uso de la violencia, les impongan condiciones. Este homicidio genera gran preocupación ante los riesgos contra la vida e integridad y atentados contra habitantes de la Vega, como retaliación por parte de miembros del grupo “Resistencia Guerrillera”, ante la muerte de Freddy Musse.

Hasta la fecha no se han presentado capturas por los responsables del homicidio ni de la otra persona que presuntamente distribuían el panfleto. La Policía Nacional seccional Huila, en declaraciones a los medios de comunicación regional, tras la muerte del señor Musse señaló que: “no se conoce de denuncias oficiales por parte de los pobladores acerca de que se hayan observado movimientos de grupos al margen de la ley que porten brazaletes o armas⁷”. Lo anterior no significa que no se estén presentando los hechos, sino la falta de denuncia por parte de la comunidad y confianza en las instituciones.

Tras la muerte de Freddy Alexander Musse, su esposa e hijos durante diciembre de 2017 y enero de 2018, recibieron llamadas amenazantes obligándola a desplazarse del sector.

Desplazamiento forzado.

En cuanto a desplazamiento forzado, Neiva es la principal ciudad receptora de población desplazada en el Huila, proveniente de los diferentes municipios del departamento y otros departamentos vecinos, principalmente del Caquetá. Igualmente, aunque la proporción de personas que son víctimas de expulsión no tiene la misma dimensión, se registra con regularidad casos de expulsión por desplazamientos forzados individuales de las zonas rurales.

Conforme la estadística del Registro Nacional de Información de la Unidad de Víctimas, la declaraciones por desplazamientos forzados ocurridos en el municipio de Neiva han disminuido, pasando de 285 declaraciones en el año 2016 a 128 en el año 2017, al igual que en Tello de 132 declaraciones por desplazamiento en el 2016 a 15 en el 2017, y en Baraya de 131 declaraciones en el 2016 a 17 en el 2017. Estos datos evidencian la disminución de declaraciones del hecho victimizante de mayor registro en el país. Sin embargo, ante los recientes eventos, se requiere adoptar medidas para prevenir la posibilidad de nuevos desplazamientos forzados ante la conformación de estructuras armadas ilegales.

De acuerdo con el seguimiento de la Defensoría del Pueblo a la problemática de riesgo, durante el segundo semestre del año 2017, se recibieron cuatro declaraciones - del corregimiento de Vegalarga - por los hechos de amenazas, desplazamiento forzado, despojo y abandono forzado de bienes muebles e inmuebles. Para el 2018, se registra el caso de desplazamiento de la familia de Freddy Musse, el cual ya fue mencionado anteriormente. La personería municipal de Neiva, a su vez recibió cinco declaraciones de desplazamiento forzado provenientes del municipio de Baraya, cuatro del municipio de Tello y dos del corregimiento de Vegalarga (Neiva) por eventos ocurridos en el año 2017⁸.

Los declarantes señalan que sus desplazamientos obedecen a que grupos armados ilegales, les han exigido información, alimentos, custodia de armas y material bélico; les han sometido al pago de extorsiones; a la utilización de ilícita de niños, niñas y adolescentes;

⁷ Tomado del periódico regional La Nación.com. <http://www.lanacion.com.co/2017/12/28/asesinado-disidente-las-farc-pretendia-seguir-extorsionando/>

⁸ Relación dada por la personería municipal de Neiva el 30 de enero de 2018.

y, ante la negativa de colaboración, les amenazan y finalmente son desplazados por oponerse a sus condiciones y pretensiones.

Existen casos en que las personas y familias amenazadas no se desplazan por las precarias condiciones económicas y/o porque no cuentan con redes familiares de apoyo en otros lugares del país, negándose a dejar lo poco que poseen sin importar los riesgos que ello implique. En otros casos, quienes se han desplazado hacia la ciudad, se han visto obligados a retornar por lo que consideran las difíciles condiciones económicas, la vulnerabilidad, el rechazo, la falta de oportunidades y la ausencia de una respuesta oportuna y efectiva por parte de las instituciones del sistema de atención a víctimas del conflicto armado.

En el caso de Neiva, durante los últimos años (registro desde 2012) no se ha contado con los convenios que se requieren para la entrega de la ayuda humanitaria inmediata, a la población víctima del conflicto armado. Esta ha sido una dificultad grave y reiterada para las personas y familias víctimas de la violencia que requieren un soporte inmediato para subsistir. Pese a las recomendaciones reiteradas a las entidades con competencia en los comités territoriales de justicia transicional, no se ha logrado superar la problemática.

Factores de protección de la población.

Para hacer frente a las difíciles situaciones sociales y de violencia que se presentan, los pobladores de los municipios de Tello y Baraya, han contado con una importante organización comunal. En cada vereda, hay juntas de acción comunal, y los presidentes confluyen en el espacio de Asojuntas, quienes se reúnen periódicamente para participar de procesos de formación y adelantar gestiones a favor de su comunidad. Sin embargo, cada vez son mayores las dificultades para reunirse, dados los altos costos de desplazamiento, las distancias y el mal estado de las vías, significando a veces, hasta cuatro horas de camino en transporte público para llegar al área urbana de Baraya o de Tello.

El liderazgo comunal al tiempo que brinda posibilidades para la denuncia y la reivindicación de derechos, ha generado riesgos a sus miembros, quienes como lo advierte el plan de desarrollo de Baraya, han sido objeto de señalamientos y estigmatización, principalmente por su labor de denuncia y defensa de derechos humanos en su comunidad.

Neiva cuenta con 353 juntas de acción comunal (cada barrio y vereda cuenta con su junta y de ellas 31 se encuentran inactivas), 90 clubes juveniles y prejuveniles, 72 clubes de amas de casa, tres asociaciones de mujeres, 13 organizaciones campesinas, 12 organizaciones cívicas, una organización de personas afro descendientes, dos organizaciones de pueblos indígenas, 232 ONG locales y 126 ediles y una casa de participación comunitaria; la mayoría de estas, se ubican en el área urbana de la ciudad. La forma de organización rural, es a través de las juntas de acción comunal, Asojuntas y ediles; adicionalmente, el corregidor es el representante del municipio en el sector. Dentro de los principales problemas que afrontan, se encuentran las debilidades en la organización comunal, la sostenibilidad económica, escasa atención a las iniciativas para

ser canalizadas por el gobierno local. Lo cual conlleva a una baja participación comunitaria y un deficiente control social”.⁹

De otro lado, en Neiva, se han ubicado oficinas de organismos multilaterales de derechos humanos y de seguimiento a las situaciones de conflicto armado y víctimas. Es el caso de agencias del sistema de las Naciones Unidas que hacen presencia el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), quienes realizan labores de acompañamiento y visibilización de la situación de derechos humanos. Igualmente hay un monitoreo permanente de acuerdo con sus mandatos, relacionados al conflicto armado de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), quienes realizan visitas regulares.

De la misma manera, organizaciones de derechos humanos adelantan una importante labor de visibilización de las violaciones a los derechos humanos, documentación de casos, asesoría jurídica, promoción, divulgación de los DDHH y DIH y trámite de quejas presentadas por la comunidad, ante posibles violaciones e infracciones a los derechos humanos y al DIH, respectivamente. Sin embargo, esa labor en algunos casos ha generado riesgos y amenazas mediante llamadas y panfletos a sindicalistas, líderes comunales, líderes de población víctima del conflicto armado y defensores de derechos humanos; conforme lo señalado por la Defensoría del Pueblo en su Informe de Riesgo 010 de 2017 y la Alerta Temprana 026 - 18.

Si bien las autoridades militares y de policía señalan que en el departamento no hay presencia de grupos armados posdesmovilización, los panfletos, llamadas y amenazas contra los defensores de derechos humanos del departamento, se presentan bajo autodenominativos relacionados con ese tipo de estructuras. La Fiscalía General de la Nación, ha señalado en algunos casos de amenazas contra representantes de víctimas, que los panfletos son espurios, sin embargo hasta el momento no se han dado resultados de forma efectiva, respecto a los responsables de las amenazas contra ellos, dado que si bien no son grupos posdesmovilización de las AUC, si existen panfletos amenazantes contra los líderes sociales que buscan generar temor y limitar su labor.

La Defensoría del Pueblo Regional Huila, y las autoridades departamentales, han insistido a la Fiscalía General de la Nación, en diferentes comités de prevención, acerca de la necesidad de identificar a los responsables y así evitar que continúen las presiones y amenazas contra los defensores de los derechos humanos en la región.

Entre las organizaciones de derechos humanos presentes, se encuentran: la Asociación Campesina de Trabajadores del Huila -ATCH- y el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos, los cuales el año anterior, junto con las comunidades rurales de Baraya y Neiva, construyeron Planes Comunitarios de Desarrollo y Paz, los cuales buscan, como ejercicio efectivo de participación, sean tenidas en cuenta por las instituciones en la ejecución de las políticas públicas en el territorio. Igualmente, la organización Plataforma Sur, viene impulsando la conformación de los consejos municipales de paz y DDHH en los municipios

⁹ Plan de Desarrollo de Neiva “Unidos para Mejorar” 2012-2015.

de Baraya y Tello, como escenarios propicios para la construcción de agendas de paz territorial. El reto radica en que las iniciativas propuestas, tanto en los planes comunitarios de desarrollo y las que surjan de los consejos municipales de paz y DDHH, sean incluidos en la ejecución de sus planes, programas y proyectos.

En el sector rural de Neiva, Tello y Baraya, la principal presencia estatal es del Ejército Nacional y los docentes de los núcleos educativos. En el centro poblado de Vegalarga en Neiva, hay presencia de la Policía de Carabineros, en una sede que no cuenta con los medios ni la infraestructura necesaria. La comunidad de Anacleto García, ha manifestado a la Defensoría Regional del Huila, su preocupación ante la falta de acompañamiento por parte de la Policía Nacional, ubicada en el corregimiento de Vegalarga, al manifestarles las autoridades que son unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Neiva y no tienen competencia sobre Tello, correspondiéndole a la Policía Huila prestar la seguridad. Los centros poblados de los corregimientos de Anacleto García de Tello y Vegalarga del municipio de Neiva, se encuentran uno junto al otro. Al respecto, estas situaciones de carácter administrativo, dificultan que la Policía Nacional cumpla con su deber e incrementa la desconfianza en las instituciones y legitiman en sectores de la comunidad el establecimiento de normas y medidas por grupos armados ilegales.

Es importante reseñar que el 03 de febrero de 2018, en el centro poblado de la Vega del municipio de Tello, se llevó a cabo una reunión con la comunidad, liderada por el gobernador del Huila, al que asistieron los secretarios de la gobernación, el comandante de Policía del Huila, el comandante de la Novena Brigada y Batallón Tenerife del Ejército Nacional, el alcalde municipal de Tello con su equipo de trabajo. En dicho espacio, la gobernación y la alcaldía de Tello, asumieron compromisos como la presencia permanente en el sector de 70 unidades del Ejército Nacional, adquisición de un predio para la instalación de Policía de Carabineros en el centro poblado de San Andrés - Tello, gestionar lo correspondiente para mejorar la conectividad y la comunicación en la zona, construcción de placa huellas en la vía San Andrés -Tello e inversión para el mejoramiento de las vías y los centros educativos. Dentro de seis meses se realizará seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos.

Las labores de desminado humanitario que adelanta el batallón de desminado humanitario, han sido un comienzo para generar confianza en las comunidades, y que debe replicarse en las actividades por el control del territorio que debe realizar el propio Ejército Nacional, a través del Batallón Tenerife, adscrito a la Novena Brigada.

Al respecto de las labores de desminado, los tres municipios advertidos han sido priorizados para el desminado humanitario. Hasta el momento el Batallón de Desminado, ha hecho entrega de cuatro veredas libres de sospecha de minas antipersonal, siendo éstas: La Begonia, La Troja, Soto y Salero del municipio de Baraya. Este municipio es el que lleva más adelantado el proceso. Para el caso de Neiva y Tello están en la fase de estudio no técnico.

Igualmente, desde el 03 de febrero de 2017, se tomó la determinación de suspender por un lapso de 15 días, las labores de desminado humanitario por razones de seguridad, tras

la aparición de letreros alusivos al ELN por las zonas en las que se estaban movilizando quienes realizaban dicha actividad. Se requiere del fortalecimiento del acompañamiento al Batallón de Desminado y el apoyo logístico por parte de los entes territoriales para continuar con dicha labor.

De otro lado, en los tres municipios: Neiva, Tello y Baraya, se encuentran activos los comités territoriales de justicia transicional y los subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición y cuentan con planes de prevención, protección y garantías de no repetición vigentes. La dificultad ha sido en su implementación y seguimiento a las actividades definidas. No cuentan con planes de retorno ni reubicaciones.

Las veredas La Begonia, La Troja, Soto y Salero del municipio de Baraya, fueron valoradas por la Unidad de Restitución de Tierras para su microfocalización e inicio de la fase administrativa de restitución de tierras. Hasta la fecha solo hay un caso en fase judicial en el juzgado de restitución de tierras que corresponde a un predio ubicado en el corregimiento de San Luis del municipio de Neiva. Las demás veredas de Baraya ni del municipio de Tello, han sido focalizadas para la restitución de tierras, dado que no se cumple con los requisitos exigidos para iniciar dicho proceso. Las comunidades consideran necesario el avance de la labor de la Unidad de Restitución de Tierras, para esclarecer la titularidad de predios que fueron abandonados y posteriormente ocupados en el marco del conflicto armado.

Las distancias, el mal estado de las vías y la presencia de grupos al margen de la ley, dificultan la efectiva acción de gobierno. Se requiere de inversión social en el área rural en mejoramiento de vías, centros educativos, puestos de salud, garantizar durante todo el periodo académico el transporte y restaurante escolar, acompañamiento e inversión en la vocación agrícola, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, instalación de torres de comunicaciones que permita la comunicación vía telefonía celular, que ayuden a prevenir la influencia de los grupos armados ilegales y las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, como promover una oportuna respuesta institucional.

Por lo anterior, conforme las situaciones de riesgo descritos, se prevé la ocurrencia de violaciones de los derechos humanos de la población civil e infracciones al derecho internacional humanitario, que se pueden materializar en amenazas e intimidaciones, extorsiones, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desplazamiento forzado, que ponen en riesgo la vida, la libertad y la integridad física de la población civil.

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).
- Dirección de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Agencia de Desarrollo Rural
- Ministerios del Interior y de Defensa.
- Gobernación del Huila
- Comité Departamental y Municipal de Justicia Transicional.
- Alcaldías de Baraya, Tello y Neiva.
- Personerías Municipales de Baraya, Tello y Neiva.

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército: Novena Brigada. Batallón de Alta Montaña No 9.
- Policía Nacional: Metropolitana de Neiva, Policía Huila y estaciones de Tello y Baraya.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite por la Defensoría del Pueblo, bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios descritos, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1. A la gobernación del Huila y a las alcaldías de Neiva, Tello y Baraya:

- 1.1 Adoptar las medidas necesarias con la Fuerza Pública para que refuercen los esquemas de seguridad de las zonas en riesgo bajo el respeto de lo establecido en las doctrinas de los derechos humanos y el DIH.
- 1.2 En coordinación y con la asesoría técnica de la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas (UARIV), avanzar en la actualización e implementación, con la destinación de los recursos suficientes de forma complementaria y concurrente, de los distintos planes de acción destinados a la protección y garantía de los derechos de las víctimas y de las personas en riesgo de estarlo.
- 1.3 En coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social, priorizar en los planes, programas y proyectos, la inversión para la generación de ingresos y

- proyectos productivos como mecanismo de prevención y protección en las zonas mencionadas en la presente Alerta Temprana.
- 1.4 Ampliar la oferta y recursos de los planes, programas y proyectos destinados a la intervención y ampliación de la oferta social, en las zonas rurales en áreas como: salud, educación, proyectos productivos, entre otros. De manera específica, debe enfocarse en el corto plazo, el fortalecimiento de las redes organizativas campesinas, juntas de acción comunal y asociaciones productivas.
 - 1.5 En coordinación con la UARIV, y las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), diseñar el plan de intervención, y destinar los recursos necesarios para garantizar albergue digno a las personas víctimas que llegan a la ciudad de Neiva y deben ser atendidos dentro de la ayuda humanitaria inmediata.
 - 1.6 En articulación con las autoridades concernidas, considerar las propuestas formuladas por las comunidades rurales de Neiva y Baraya en el marco de los planes comunitarios de desarrollo.
 - 1.7 Implementar las acciones anunciadas en la reunión del 03 de febrero de 2018, en la vereda la Vega del municipio de Tello.
- 2. Al Ministerio del Interior:**
- 2.1 En coordinación con la gobernación del Huila, las alcaldías de Neiva, Tello y Baraya y la UARIV, asesorar técnicamente la implementación de los planes integrales de prevención y de contingencia para los municipios de Neiva, Baraya y Tello de acuerdo con los términos del Decreto 4800 de 2011 de la Ley 1448.
- 3. Al Ministerio de Defensa Nacional:**
- 3.1 En coordinación con las autoridades civiles de la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Neiva, Baraya y Tello: reforzar las operaciones ofensivas y de control militar contra los Grupos Armados Ilegales o de delincuencia organizada, en las veredas señaladas en la presente Alerta Temprana, conducentes a su neutralización, captura y puesta a órdenes de la justicia a sus integrantes en estricta observancia del DIH, y, adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad rural.
 - 3.2 Orientar a las direcciones regionales del Gula, a fin de fortalecer las acciones preventivas y de control de delitos de alto impacto, principalmente de la extorsión y las exigencias económicas de los grupos armados ilegales, en esto último se recomienda la implementación de medidas extraordinarias.
 - 3.3 Definir con inmediatez la protección de la población civil del centro poblado de Anacleto García del municipio de Tello, por parte de la Policía Nacional.

4. Al Ministerio de Salud:

- 4.1 En coordinación con las secretarías de salud, departamental y municipales, destinar recursos para mejorar los planes y programas, destinados a la atención en salud de las comunidades que se encuentran más lejanas de las cabeceras municipales. De manera particular, mejorar la cantidad de recurso humano, infraestructura y dotación básica.

5. Al Ministerio de Comunicaciones:

- 5.1 En coordinación con la gobernación del Huila y la alcaldía de Baraya, Tello y Neiva, adoptar las medidas para mejorar el acceso a las telecomunicaciones de las veredas en riesgo priorizadas en el presente documento de advertencia.

6. Al Servicio Nacional de Aprendizaje:

- 6.1 En coordinación con las alcaldías de Neiva, Tello y Baraya, aumentar la oferta en programas de capacitación técnica o tecnológica, priorizando los aprendices ubicados en las zonas rurales. Al mismo tiempo, diseñar e implementar estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral a fin de disminuir la vulnerabilidad existente por ocupación del tiempo libre de los jóvenes.

7. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- 7.1 Realizar el seguimiento respectivo en el Comité de Justicia Transicional de Neiva, Tello y Baraya para la implementación de los siguientes planes a nivel local: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Plan de prevención y protección. 3) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 4) Planes de Retornos y Reubicaciones.
- 7.2 Impulsar en coordinación con el Ministerio Público, la iniciativa de los habitantes del centro poblado de Vegalarga Neiva de ser reconocidos como sujetos colectivos de reparación.

8. Al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social:

- 8.1 En coordinación con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y las alcaldías de Neiva, Baraya y Tello, priorizar en sus planes programas y proyectos las zonas referidas en la presente Alerta Temprana, a fin de mitigar las vulnerabilidades que potencian los riesgos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, por parte de los grupos armados ilegales.

9. A la Agencia de Desarrollo Rural:

- 9.1 En coordinación con las alcaldías de Neiva, Baraya y Tello, realizar las acciones pertinentes para priorizar en los planes, programas y proyectos la inversión para la

generación de ingresos y proyectos productivos, como mecanismo de prevención y protección en las zonas mencionadas en la presente Alerta Temprana.

10. A todas las autoridades anteriormente referidas en esta Alerta Temprana:

10.1 A las autoridades anteriormente concernidas en la presente Alerta Temprana, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas la presente alerta temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

11. Al Ministerio Público (Procuraduría Regional del Huila y Personería de los municipios de Neiva, Tello y Baraya):

11.1 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones relacionados en las recomendaciones anteriores, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil.

11.2 A las Personerías municipales, promover espacios de difusión y formación para el respeto y la garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con las comunidades y las autoridades locales.

MAURICIO REDONDO VALENCIA
Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo
De Violaciones de DDHH y DIH